



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **JOSÉ ÁNGEL SALAZAR GARCÍA** en contra de COLPENSIONES y FABRICATO S.A.; el 04 de julio de 2019 y el 13 de enero de 2020 se allegan las contestaciones a la demanda por parte de las entidades demandadas (fls.63-70 y 117-124); las cuales una vez estudiadas, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, al haberse notificado el último demandado el 09 de diciembre de 2020 (fl.98); y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S. Por lo anterior, se ordena **ADMITIR** las **CONTESTACIONES** a la demanda, presentada por parte la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE** y **FABRICATO S.A.**

Se les reconoce personería para que represente judicialmente a COLPENSIONES, como apoderado principal al Dr. **SANTIAGO UPEGUI QUEVEDO**, con tarjeta profesional N° 244.436 del C. S. de la J., y como apoderada sustituta a la Dra. **SANDRA MILENA NARANJO SALAZAR**, con tarjeta profesional N° 225.677; y para que represente a FABRICATO S.A., a **DIEGO ALEJANDRO OSORIO RESTREPO**, con tarjeta profesional N° 244.436 del C. S. de la J., de conformidad con las facultades conferidas en los poderes (fls.74 y 125-126) y la sustitución (fl.73) que se encuentran en el proceso, y las demás a las que hace relación el artículo 77 del C. G. del P.

Se requiere a la apoderada de la parte actora para que en el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, informe el radicado del proceso que se adelantó en el juzgado laboral de Bello, y las piezas procesales con las que cuenta con relación a dicho proceso.

Finalmente, al encontrarse trabada la Litis, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar la **AUDIENCIA CONCENTRADA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, consagrada en el artículo 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., se fija fecha para el día **MARTES, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS**

MIL VEINTE (2020) a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00a.m.)**. Asistencia obligatoria para las partes a través de la plataforma virtual Teams de Microsoft.

Para los anteriores efectos, y dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la diligencia, el apoderado de cada una de las partes deberá informar al correo electrónico del despacho (j05labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) copia del documento identidad (cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) de cada uno de los sujetos procesales que actúan en el proceso de la referencia (abogados, partes, etc) y además, las de los testigos, peritos, etc., que pretendan intervenir. Adicionalmente deberá indicar el número de teléfono celular, y la dirección de correo electrónico a través de la cual participaran en la diligencia antes descrita.

En caso de que alguno de los sujetos procesales antes descritos no pueda concurrir a la realización de la diligencia antes descrita, se solicita el favor a los apoderados de las partes, de comunicarlo lo antes posible a través de la dirección de correo electrónico enunciada en las líneas que anteceden, con el fin de reprogramar la diligencia.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

JCP

<p>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS Nº 66 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 25 de agosto de 2020 a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Carolina Henao V.</i></p> <p>_____ CAROLINA HENAO VALDÉS SECRETARIA</p>

Firmado Por:

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Radicado: 05001-31-05-005-2019-00317-00
Admite contestación + fija fecha

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

992a6f30292afde6d962cd096c3d7edc385414465cfe6a75728d058e3a3b12b9

Documento generado en 24/08/2020 03:37:36 p.m.